Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1367-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 19 de mayo de 2021

ASUNTO: **LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, con la documentación que se detalla a continuación:----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
539	310 DIDEDUC Suchitepéquez	AP-39/2021	28	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 22-2021

B) De acuerdo al expediente de reprogramación de los productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, solicita modificación presupuestaria por readecuación entre centros de costo del Programa de Bolsas de estudio y Becas escolares del nivel medio ciclo básico y diversificado según el proceso de adjudicación, la cual afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación----------

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
310 DIDEDUC Suchitepéquez	009-010	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	-45	45
	009-010-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	-45	34
	009-010-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	0	11
	010-025	Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares	-40	40
	010-025-0003	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio	-21	35
	010-025-0005	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsas de Estudio	-20	6

C) POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 1161-2021 y Dictamen No. DIPLAN-P-328-2021 de fecha 12 de mayo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **539** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera

14

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **539** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.-------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA
GUATEMALA, C. A.

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CRCdeE/MdelRBM/EAPC/llab/msh